

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

- 2464** *Acuerdo de 5 de marzo de 2015, de la Junta Electoral Central, de designación de los Vocales de las Juntas Electorales Provinciales de la Comunidad Autónoma de Andalucía a los que se refiere el artículo 10.1.b) de la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General, en relación con las elecciones al Parlamento de Andalucía de 22 de marzo de 2015.*

La Junta Electoral Central, en sesión del día de la fecha, ha acordado designar los Vocales no judiciales de las Juntas Electorales Provinciales que se indican, conforme a las propuestas remitidas por las mismas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.1.b) de la vigente Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General, en relación con las elecciones al Parlamento de Andalucía convocadas por Decreto de la Presidenta de la Junta de Andalucía 1/2015, de 26 de enero, a celebrar el 22 de marzo.

Almería:

Don Gabriel Alcoba Salmerón.
Doña Aurelia Jiménez Godoy.

Cádiz:

Don José Carmona Sánchez.
Don José Manuel Jareño Rodríguez-Sánchez.

Córdoba:

Don José María Muriel de Andrés.
Don Antonio Torres Viguera.

Granada:

Don José Luis Hernández Pérez.
Don Juan José Gámez Rueda.

Huelva:

Don Jesús González Márquez.
Don Francisco Elías Carrillo Ortiz.

Jaén:

Don Vicente Oya Amate.
Don Juan Martínez Pancorbo.

Málaga:

Don David Gómez de Miguel.
Don José Calvo González.

Sevilla:

Doña María Ángeles Familiar Fernández-Castañón.
Don Norberto Fernández Lledías.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2015.–El Presidente de la
Junta Electoral Central, Carlos Granados Pérez.